

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES URBANOS E INTERURBANOS ANEXOS A LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS, DE URBANIZACIÓN, ORNAMENTALES Y DE PROTECCIÓN EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONÓMICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, O.T. Y URBANISMO. ZONAS CENTRO, OCCIDENTAL, ORIENTAL Y SUR. EXPTE. 4.1.156/21**".

Resultando que con fecha 21 de abril de 2022, el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del citado expediente, por el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 ambos inclusive de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que con fecha 7 de mayo de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del indicado expediente finalizando el plazo de presentación de ofertas el 6 de junio de 2022.

Resultando que con fecha de registro 23 de mayo de 2022, D. Miguel Ángel Sainz de Diego, actuando en nombre y representación de la "Asociación de Constructores Promotores de Cantabria", interpone "recurso de reposición" ante el Registro electrónico del Gobierno de Cantabria frente al acuerdo de licitación que aprueba el precitado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Resultando que con fecha 29 de diciembre de 2022 el Tribunal Central de Recursos dicta la resolución nº 1662/2022 estimando el recurso especial, anulando el inciso "no ser coincidente con el Gerente o Delegado de la empresa" del apartado M.4.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando la resolución 1662/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 dictada por el Tribunal Central de Recursos y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1º.- Retrotraer las actuaciones al momento de publicación del anuncio de licitación (artículo 135 LCSP) del expediente "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES URBANOS E INTERURBANOS ANEXOS A LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS, DE URBANIZACIÓN, ORNAMENTALES Y DE PROTECCIÓN EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONÓMICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, O.T. Y URBANISMO. ZONAS CENTRO, OCCIDENTAL, ORIENTAL Y SUR. EXPTE. 4.1.156/21**". Dicha publicación incluirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, sin el inciso recogido en el apartado M.4.1 del Cuadro de Características, "no ser coincidente con el Gerente o Delegado de la empresa", que fue anulado por el Tribunal Central de Recursos en la resolución nº 1662/2022.

2º.- Disponer la reapertura del plazo de presentación de ofertas desde la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cúmplase la anterior y trasládese a: INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica,

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

